

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día dos de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad de Talento Humano, Mgt. Luciano Julián Cruz Miranda, Director General de Admisión (e), Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Directora (e) del CEPRU, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 25 de noviembre de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado mayoría con la abstención del Est. Bryan Ítalo Quispe por no haber estado presente en dicha sesión.**---- A continuación hace aclaraciones sobre el examen presencial e indica que se hizo las coordinaciones respectivas y ayer se reunieron con el Fiscal de Prevención del Delito, producto de dicha reunión, se tiene una respuesta aclaratoria, el lunes salió Decreto Supremo que suspende toda reunión, esa fue una preocupación, el Fiscal indicó su posición respecto de la vacunación, luego de ello se aludió al Decreto Supremo 184, si se aplicaba como está se tendría que postergar todo hasta el 31 de diciembre de 2020 y también está la Emergencia Sanitaria hasta el 7 de abril de 2020, pero el Fiscal aclaró que hay otro Decreto Supremo que flexibiliza, haciendo el análisis se concluyó que sí es posible tomar el examen presencial, se ha remitido el protocolo al Fiscal y DIRESA, estando ante la autorización tacita del Fiscal, se debe ratificar el asunto del examen, indica que también estuvo presente en la reunión el Director General de Admisión y frente a la suspensión de inscripción, hay necesidad de avanzar rápidamente y recuperar dos días de inscripciones, estas consideraciones motivó adelantar la hora del Consejo Universitario.

DESPACHO:

- 1. COMUNICACIÓN DEL SR. RECTOR (E) AL CONSEJO UNIVERSITARIO, FORMULANDO ABSTENCIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRADA DE DOCENTES DE PREGRADO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 418-2017-EF.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la comunicación y señala que para tratar este asunto, en este momento debe dirigir la sesión el Vicerrector Académico por tratarse de un asunto del Sr. Rector.-- **SR. RECTOR (e)** señala que formuló abstención verbal, pero dijeron que presentara por escrito, por eso pide al Consejo Universitario la abstención y pide al Dr. Edilberto Zela que presida esta parte de la sesión por lo que se ausentará. A horas 08:22 asume la conducción de la sesión de Consejo Universitario el Dr. Edilberto Zela.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** solicita se dé lectura al artículo de abstención para proseguir con el tratamiento del tema.--

SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al artículo 99° del TUO de la Ley 27444.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** somete al voto la solicitud de abstención formulada por el Sr. Rector (e) de participar en concurso público de docentes en el marco del Decreto Supremo 418-2018-EF, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.- A horas 08:28 se reincorpora el Sr. Rector (e) para presidir la sesión de Consejo Universitario.

2. **OFICIO N° 3294-2020-2-GR CUSCO-DRSC/DRSDG, CURSADO POR LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO, COMUNICANDO QUE ESTAN DADAS LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL EXAMEN PRESENCIAL.- OFICIO 634-2020-MP-1FPPD-C, CURSADO POR LA PRIMERA FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO PONIENDO EN CONOCIMIENTO QUE LA REALIZACION DE EVENTOS QUE CONGLOMERAN PERSONAS, DEBE TENER PERMISO DE DIRESA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.—**SR. RECTOR (e)** señala que además se tiene el comunicado de INDECI que dice: los locales que se usen deben ser revisados por las municipalidades a través de la Dirección de Infraestructura, eso dependerá de Admisión si será en Perayoc o Coliseo Cerrado, respecto a los otros documentos, se tiene que DIRESA prácticamente dice que sí se puede llevar a cabo el examen de admisión ordinario presencial, la opinión del Ministerio Público dice que debe ser DIRESA.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el documento de INDECI se dio cuenta el día sábado, es el Oficio 161-2020-INDECI, respecto del cual se comunicó con oficio a la municipalidad del Cusco.-- **DR. EDILBERTO ZELA** pregunta al Asesor Legal referente al Decreto Supremo 184-2020-PCM del 30 de noviembre de 2020, cree que amerita opinión legal para tomar adecuada decisión.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** indica que dicho decreto amplía el estado de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2020, establece nuevas formas de convivencia social que implica restricción de derechos constitucionales y libre reunión; sin embargo, debe tenerse en cuenta el artículo 9° donde se encuentra suspendido desfiles, fiestas patronales, etc., el contenido está relacionado a evitar todo tipo de actividades que no cuenten con autorización, como en este caso de la DIRESA, es decir que DIRESA debe aprobar protocolos de bioseguridad. El contenido de la norma está sujeto a la aprobación de los protocolos de bioseguridad por parte de DIRESA; asimismo, se tiene antecedentes en otras universidades, no existe impedimento legal para el desarrollo del examen de admisión ordinario, respetando el protocolo de bioseguridad aprobado por DIRESA.----**DR. EDILBERTO ZELA** indica que es necesario hacer estas aclaraciones, también sería conveniente que se de lectura a la resolución que aprueba el protocolo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el protocolo fue aprobado por Resolución de Consejo Universitario. Da lectura a los oficios Nros. 3293 y 3294-2020-DIRESA.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en sesión anterior se ha suspendido las inscripciones hasta nueva fecha, ya se tiene las opiniones de DIRESA y Ministerio Público, se tendrá una reunión el día de mañana en la tarde con DIRESA para afinar algunos puntos sobre las pruebas rápidas.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que en efecto se aclaró que la universidad ha sido facultada por DIRESA para que en función al protocolo revisado y confirmado, se lleve a cabo el proceso de Admisión con la seguridad del caso, también se tiene las expresiones del Ministerio Público, en el sentido de que ellos harán el monitoreo del cumplimiento estricto del protocolo durante el examen de admisión ordinario, entonces cree que se debe llevar adelante el examen de admisión ordinario para el 20 de diciembre de 2020; opina que se puede ampliar por dos días más para la inscripción, dado que se suspendió por dos días, ese sería el primer paso, el segundo paso es plantear a Admisión el cumplimiento del protocolo aprobado por DIRESA; consulta cómo sería lo de la prueba rápida y finalmente opina que si se cumple con protocolos se estaría minimizando el contagio del COVID 19, entonces sería levantar el acuerdo del Consejo Universitario, que Admisión presente propuesta concreta sobre la implementación de los protocolos aprobado por DIRESA.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** aclara sobre la norma de flexibilización, se trata del mismo Decreto Supremo 184.2020.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe levantar la suspensión y proseguir el proceso de examen de admisión ordinario para el 20 de diciembre de 2020.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que hay dos decretos supremos, uno que amplía por 90 días la Emergencia Sanitaria que da prerrogativa especial y otro el Decreto Supremo 184-2020 donde se restringe derechos de las personas, considerando estas dos normas se debe tomar decisión. Señala que la universidad tiene la decisión de resolver este tema; sin embargo, hay entidades de la región que son DIRESA y Ministerio Público, y en una reunión se debe advertir que el Fiscal siendo autoridad pública y

mediática no puede de ninguna forma a título personal haber dado esa opinión de la previa vacunación, no es adecuado para este momento, debió ser mucho más prudente, esto menciona porque los medios de comunicación dieron a entender que la universidad dejó de lado el examen, entonces se debe centrar en cuatro preguntas a Admisión: 1) Cuándo: el 20 de diciembre de 2020, 2) Cómo se reduce el número de preguntas, 3) Cómo es lo concerniente a la infraestructura, puede ser el Coliseo Cerrado o Perayoc y 4) Referido a protocolos, en todo caso pide que se defina.-- **EST. YBETH CORRALES** indica que el sábado también expresó su molestia frente a las versiones del Fiscal de Prevención del Delito y que de alguna u otra forma es una irresponsabilidad que afecta a la institucionalidad de la universidad; por otra parte comenta que hace 10 minutos en radio Sicuani una academia anunció que ya se había aprobado el examen de admisión ordinario presencial, siempre se filtra la información a pesar de que aún no se aprobó en Consejo Universitario.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** informa que entrevistó al Dr. Eduardo Poblete, e indico que se tergiversó sus declaraciones, señala que también se tiene personas dentro de la universidad que dan declaraciones no reales, por ejemplo el Presidente de la FUC.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que se debe tener cuidado en afirmar algo, en ningún momento dijo lo señalado por la Lic. Julissa Acosta.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** opina que ya se tiene luz verde para implementar el examen de admisión ordinario para el 20 de diciembre de 2020, insiste que a más de haber conversado con los representantes de las entidades debía de convocarse a rueda de prensa o mínimamente un comunicado aclarando todo lo vertido, porque a pesar de todo lo dicho siguen las malas interpretaciones por parte de la prensa, señala que de una vez se debe confirmar que el examen de admisión ordinario será el 20 de diciembre de 2020 y autorizar la inscripción y ver la mejor forma de reprogramar, estos días perdidos puede ser recuperado el fin de semana.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el primer punto es levantar la suspensión de las inscripciones, lo otro son las preocupaciones del Dr. Leonardo Chile, de cuándo, es el 20 de diciembre de 2020; de cómo para ello es necesario informe resumido de Admisión; ya se tiene el protocolo aprobado, con ese documento se llevará adelante el examen de admisión ordinario; aparte informa que anoche hubo reunión de la comisión de reactivación económica, donde la Universidad de San Marcos está planteando el examen presencial para las universidades, por ANUPP se sacará recomendaciones; vuelve al tema y señala que ya hay opiniones de proseguir con el examen, el Director General de Admisión dijo que la inscripción es virtual, entonces se puede recuperar rápidamente, es un tema fácilmente superable.-- **DR. LEONARDO CHILE** plantea dos cosas: 1) sobre la aprobación del examen de CEPRU, una semana antes, porque será un tipo piloto para el examen de admisión ordinario, 2) La formulación de preguntas puede orientar mejor y en el cuándo es el 20 de diciembre de 2020, en el cómo hay algunas precisiones, pero en el dónde, se debe precisar, es decir sobre los lugares, a manera de propuesta plantea que si no es posible que 5000 o 6000 postulantes se lleve en un solo día, también se debe ver el tema de que pueda ser en 1, 2 o 3 días, tomando en cuenta el tema de tiempo y espacio que es importante definir. En un escenario normal la Dirección General de Admisión trae la propuesta y Consejo Universitario la aprueba, pero en este escenario el Consejo Universitario también está asumiendo responsabilidad en aras de ayudar, pero sin invadir las decisiones que tomará la Dirección General de Admisión, en ese sentido pide a los miembros de la Dirección General de Admisión de que tengan la máxima flexibilidad en idear y pensar, porque no se puede estar con los estándares de que el sitio donde se tenga que concentrar a los que van a elaborar las pruebas tenga que ser igual como era antes, tiene que ser diferente, en grupos menores, tiene que ser con todo tipo de estrategias, hasta en la inscripción, son temas que se debe manejar con flexibilidad, sin exigir cosas que puedan estar fuera de lo esencial, se debe brindar muchas facilidades a postulantes y elaboradores de pruebas, responder con mucha imaginación, con mucha elasticidad que no trabe en la rigidez que se da en una situación normal.--- **DR. EDILBERTO ZELA** opina que se debe escuchar al Director General de Admisión, que explique sobre el procedimiento, cuando se opina por flexibilidad se está exponiendo a la universidad, hay quejas de estudiantes y academias, pide informe complementario del Director General de Admisión sobre el procedimiento y dar sugerencias sobre esa opinión.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** indica haber tenido una reunión de emergencia con el directorio, a veces no es criterio de flexibilidad, se debe ver que el año fiscal ya se va; por otra parte, están sujetos cómo Dirección General de Admisión a la capacidad que tiene el Centro de Cómputo, las labores de Admisión dependen del Centro de Cómputo y este paralelamente tiene muchas labores; por tanto, en la reunión de anoche se decidió mantener la fechas del examen de admisión ordinario en Cusco el 20 de diciembre de 2020 y en Filiales el 27 de diciembre de 2020, con la única atingencia que este dos días se debe restituir prolongando

las inscripciones hasta el 9 de diciembre de 2020 y por otra parte no se considera rezagados, porque las inscripciones son las 24 horas del día, para ello hay una comisión para revisión de datos y archivo de fotos en tres turnos. Sobre reunión con DIRESA y Ministerio Público para ver la gestión de la prueba rápida para postulantes, es interesante la propuesta, para ello el Directorio en pleno manifiesta que el Rectorado disponga que se encargue al Centro de Salud de la universidad para que coordine con DIRESA y Ministerio Público, en razón a que la Dirección General de Admisión tiene muchas actividades. Sobre la preocupación del Dr. Leonardo Chile, se mantiene la fecha, el lugar está sujeto a las advertencias que dio el Fiscal, dado que se flexibiliza el distanciamiento, este aspecto recién se verá el día 9 de diciembre de 2020 cuando se tenga la totalidad de postulantes inscritos y seguramente se informará al Consejo Universitario sobre la magnitud de postulantes y el lugar, también hay preocupación sobre la rigidez, cree que se debe mantener por ser sinónimo de disciplina, por eso la Dirección General de Admisión se compromete a mantener el protocolo aprobado por DIRESA, señala que el Fiscal y DIRESA inspeccionarán los ambientes, también se tuvo el apoyo del Dr. Eduardo Poblete quien dice que se puede procesar el examen de admisión ordinario respetando los protocolos, señala que hay rigidez porque hay normas que se deben respetar; por otro lado, cree que en la atención a los estudiantes y postulantes hubo absoluta flexibilidad y se seguirá manteniendo.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal levantar la suspensión de las inscripciones al examen de admisión ordinario 2020-II y prorrogar por tres (3) días, con atención de las 24 horas diarias, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Palomino a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación dispone que el protocolo también se remita al gobernador regional, sobre la atención de requerimiento se pide celeridad en los tramites, también se tiene el asunto de las pruebas rápidas, es una condición que deben acreditar los postulantes, el Fiscal refería cómo puede ser el asunto de prueba rápida, esto está a cargo de DIRESA, se tendrá una reunión el día de mañana a las 15:00 horas con DIRESA y el Fiscal, ya no se convocará a la policía, el sector salud ya no compra pruebas rápidas, entonces el costo podría estar entre S/ 5.00 y S/ 8.00 soles y que sí la DIRESA se compromete a prestar todo el apoyo técnico, como DIRESA tiene una infraestructura pedirá que las pruebas se tome en capitales de provincia con mínimo de 72 horas de anticipación, para ello se recomendó que en la ficha de inscripción el estudiante precise dónde se tomará la prueba para proporcionar ese número de pruebas con un adicional del 10%, con esos detalles se fijará la estrategia con DIRESA y Ministerio Público, ojala y no haya problemas administrativos, el postulante que no tiene prueba no da el examen por eso es con 72 horas de anticipación, se ha escuchado recomendaciones del Dr. Leonardo Chile que seguramente tomó nota la Dirección General de Admisión.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** pregunta cómo será el caso de las pruebas rápidas para los estudiantes de CEPRU, toda vez que el segundo examen de ciclo intensivo es modelo para el examen grande, pregunta si para ellos es la prueba rápida.-- **SR. RECTOR (e)** señala que segundo examen de ciclo intensivo es el 13 de diciembre de 2020, como no es grande el número de estudiantes, su manejo es mucho más sencillo que el examen de admisión ordinario, CEPRU debe recoger la experiencia de la Escuela de Posgrado, debe adoptar toda esa logística, CEPRU organizará su examen tomando en consideración el Decreto Supremo 184, tendrá que ajustar lo que venía preparando, señala que tiene conocimiento que se está llamando a profesores, allí hay restricciones, porque algunos docentes son mayores de 65 años de edad; sin embargo, según norma pueden participar pero con declaración jurada, entonces tiene entendido que se están inscribiendo.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** señala que como dijo la Est. Ybeth Corrales ya se filtró la información, por tal motivo ya está preparando un comunicado y pregunta si se puede a revisar.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se emitirá el comunicado sobre lo ocurrido y ya se revisará.-- **DR. LEONARDO CHILE** al no haberse alterado la fecha del 20 de diciembre de 2020, ese dato debe ir categóricamente y que nunca se alteró, también debe decir que se está ampliando por tres (3) días para las inscripciones y sin mayores argumentos que puedan confundir.

3. **OFICIO 142-2020-DGA-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, REMITIENDO LA CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL AÑO ACADEMICO 2021 Y REPROGRAMACION DEL CONCURSO DE ADMISION PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente.-- **MGT. LUCIANO CRUZ** muestra en pantalla el cronograma de los procesos de Admisión 2021,

en todas sus modalidades.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que se ha escuchado que el primer examen de Admisión 2021-I es para el 16 de mayo de 2021, pero la fecha límite de ingreso de notas del Semestre Académico 2020-II es el 16 de marzo de 2021 y revisión de actas 18 de marzo de 2021 y probablemente se tome dos meses de vacaciones para los docentes, entonces sería pertinente que dentro de los dos meses se cronografe el examen de admisión en vista que, si se considera los dos meses sería el 18 de mayo de 2021 y después de esta fecha se estaría iniciando las actividades académicas 2021-II; en un segundo punto, sería pertinente no aprobar el calendario del examen de admisión del 2022-I, porque le pareció escuchar que será en el mes de diciembre y siempre es en el mes de marzo.--- **MGT. LUCIANO CRUZ** señala que en efecto se vio el distanciamiento para este cronograma entre examen y examen y también considerando que este Semestre Académico debe concluir el 15 de marzo de 2021; por tanto, desde esta fecha, abril y mayo estaría el periodo de vacaciones y por otro lado estaría también las elecciones nacionales, también se consideró estos datos para que SUNEDU diseñe sus programas de apoyo, entonces estas fechas responde a esos dos aspectos y a la exigencia de SUNEDU; sobre la preocupación del examen de Admisión de diciembre a que refiere el Est. Zair Montañez, se trata del examen de primera oportunidad que va a corresponder al año 2022, no es para este año académico 2021-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Calendarización de Actividades del Proceso de Admisión para el año académico 2021 y Reprogramación del Concurso de Admisión Primera Oportunidad 2021 propuesto por Admisión, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Palomino en contra, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair OMntañez en contra, siendo aprobado por mayoría.**

4. **OFICIO 794-2020-CEPRU, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, ELEVANDO PROPUESTA DE ADECUACION DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CEPRU PARA EL SEGUNDO EXAMEN PENDIENTE DEL CICLO INTENSIVO EN ESTADO EMERGENCIA SANITARIA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que considerando las exigencias por las circunstancias en que se encuentra el país, se ve en la necesidad de solicitar cambios en el Reglamento sobre el número de preguntas y el tiempo en que se lleva a cabo el examen, se consideró la modificación del artículo 4° referido a la base legal, artículo 57° donde se consideró 25 preguntas y una hora de duración del examen, para ello se hizo una propuesta de preguntas por áreas.--- **DR. GILBERT ALAGON** solicita información sobre el examen de CEPRU para el día 13 de diciembre de 2020, si están aprobados los protocolos, si se cuenta con los permisos o protocolos como se tiene para el examen de admisión ordinario del 20 de diciembre de 2020; por otro lado, sobre la reducción del número de preguntas, consulta si la elaboración de la prueba será horas antes o un día antes, indica que para facilitar el proceso de elaboración de prueba sería menester utilizar la base de datos de preguntas y pruebas del CEPRU de anteriores exámenes en vista de que se debe facilitar el tiempo de elaboración de preguntas.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que sobre la elaboración de prueba se tiene pergeñado, particularizado la forma de cómo se llevará a cabo, no será en el mismo horario de exámenes anteriores, todo ese trabajo entra dentro del protocolo que se verá en el siguiente punto, la hora de elaboración de pruebas será a las 4:00 am, el examen a la 15:00 horas, sobre la base de datos, señala que al reducir el número de preguntas, también disminuirá el número de preguntas por asignatura, entonces ya no se tendrá mayor número de docentes, solo habrá 34 docentes, el problema está dónde se podría calificar, pero también se tiene dentro del protocolo, se estaría cambiando de lugar para calificación, todo eso está en el protocolo, la elaboración de preguntas se hará en el momento en que entre la comisión, no tanto así la base de datos, se tendrá el tiempo suficiente.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que, cuando los estudiantes se matricularon ellos conocían la cantidad de preguntas y tiempo del examen, al respecto pregunta si este cambio cuenta con la aceptación de los estudiantes.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** expresa haber tenido 3 o 4 reuniones con los estudiantes del ciclo intensivo y ciclo ordinario, pero dentro de las encuestas no se preguntó sobre ese tema, pero la autoridad debe decidir, esto ha sido considerado por las restricciones y para llevar el examen en forma presencial, señala que para disminuir el riesgo de contagio en el examen, se está disminuyendo, el Directorio del CEPRU conversó con las autoridades de DIRESA y Comando COVID, donde se les indicó que el pedido de autorización está incluido en el pedido que hizo Admisión, ellos están de acuerdo con el tiempo y reducción de preguntas, se está buscando ambientes amplios y con ventanas, una de las exigencias es

que se permanezca el menor tiempo posible.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que es una preocupación este asunto, porque como estudiante uno se matricula sabiendo las condiciones, es cierto se luchó por el examen presencial, pero a menos preguntas va en perjuicio del estudiante, si se confunde en una pregunta, pierde más puntos, eso generará conflictos, entiende el protocolo y medidas de seguridad, pero se quiere evitar problemas a futuro, su propuesta es que se mantenga el mismo número de preguntas y el mismo tiempo.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** sobre el tema, indica que hace un rato preguntó si es obligatorio la prueba rápida y sobre lo manifestado por la Est. Ybeth Corrales, señala que está balanceado, una pregunta bien contestada también habrá más puntos, cree que conviene la propuesta de la Dra. Mérida Alatrística, en el sentido de que se disminuya, está de acuerdo con ello; su pregunta es sobre la prueba rápida.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que, si bien hubo modificaciones, éstas no son a propósito, todo cambio siempre va a afectar, pero va a beneficiar a la mayoría, los cambios son para todos, no para unos cuantos, considera pertinente los cambios en tiempo y preguntas, considera que no habría mayor problema por el contrario felicita a la Directora del CEPRU.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** sobre la prueba rápida, precisa que, es obligatorio, en junio se presentó un protocolo para las clases y examen presencial; sin embargo, se mejoró el protocolo en base a lineamientos que se pudo averiguar, se ha considerado dentro del protocolo que es el siguiente oficio, que las pruebas serológicas o moleculares son obligatorias, se ha avanzado en las conversaciones con DIRESA y el Dr. Ramirez del Comando COVID, se solicitado que adjudiquen pruebas para estudiantes y docentes que colaborarán, en el protocolo está como medida obligatoria, se está haciendo gestiones para que se adjudiquen la muestras para docentes y estudiantes, más bien lo que preocupa es el gasto adicional sobre el internet y también ahora están preocupados por las pruebas, el día de mañana recibirán una respuesta de DIRESA, lo que sí exigen es que debe ser un trabajo totalmente serio y responsable el hecho que se les tome la temperatura, lo que preocupa es que ellos tienen gastos adicionales no planificados, se está haciendo gestiones, es más antes de tener esa posibilidad de que sea en forma gratuita u otra forma que pueda ver DIRESA, ellos tuvieron información de la DIRESA donde hicieron conocer las instituciones privadas que cumplen condiciones para procesar la entrega de resultados de prueba rápida de 30 a 35 soles, todo esto hace conocer a los estudiantes si hay una disminución en el costo de las pruebas, cree que si los estudiantes no tengan la posibilidad de que las pruebas sean gratuitas, podrían ser beneficiados con el trámite que hace Admisión, todo esto les alegró a ellos, además por el hecho de que ya tienen mayor número de vacantes para el segundo examen de ciclo intensivo, ellos están esperando la comunicación para poder venir, se necesita esta aprobación y del protocolo para difundir la comunicación para que ellos concurren con tiempo al examen.-- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que la fecha del 20 de diciembre sigue vigente, pensó que el cambio de hora de la sesión de Consejo Universitario se debía al Decreto Supremo 184-2020, da lectura al artículo 1° y 9° y no sabe si su intervención se pertinente.-- **SR. RECTOR (e)** hace de conocimiento de la Dra. Ruth Miranda sobre los aspectos y acuerdos adoptados en los puntos anteriores.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que si bien es cierto, tanto el segundo examen de ciclo intensivo y examen de admisión ordinario va a necesitar del concurso de la docencia universitaria, a más de que los estudiantes van a necesitar las pruebas rápidas o moleculares, no sabe si en el caso de docentes que participarán en los exámenes se les va a exigir que tengan la prueba molecular, que tiene un costo de S/ 550.00 soles y los docentes que intervienen como jurados apenas tiene S/ 250.00 en el caso del segundo examen de ciclo intensivo y S/ 850.00, en ese entender varios colegas no van participar, habría que hacer gestión en DIRESA para que se haga de manera gratuita, pero ellos tienen una directiva de que se haga prueba, solo cuando tienen los síntomas.-- **SR. RECTOR (e)** al respecto señala que el día de mañana hay un reunión con DIRESA y el Sr. Fiscal para afinar el tema de la prueba rápida, de acuerdo a Ley la prueba molecular se aplica cuando hay una positividad en la prueba rápida, pero eso no obsta, a que cualquiera pueda ir a un laboratorio a aplicarse la prueba molecular, el tema pasa porque la prueba rápida debe ser aplicada con un máximo de 72 horas, ese punto y otros se definirá en el día de mañana en la reunión con DIRESA.-- **DR. LEONARDO CHILE** ratifica lo avanzado, de que el CEPRU hará un examen presencial, se debe redoblar los esfuerzos, hace un llamado al Director General de Admisión para coordinar con CEPRU y poder llevar adelante el examen, agrega que, dada las circunstancias especiales, este Consejo Universitario debe dejar la posibilidad de que estas dos direcciones tengan mayores facilidades en el presupuesto, se les tiene que dar prerrogativa que posibiliten disponer de sus presupuestos para lo que requieran.-- **DRA. RUTH MIRANDA** sobre la participación de los docentes en el

examen de CEPRU y examen de admisión ordinario, hay el dispositivo legal Nro. 083-2020-PCM que es su artículo 8.3 contempla la posibilidad de una Declaración Jurada para trabajar presencialmente.-- **SR. RECTOR (e)** sobre estos temas, señala que ya se tiene el plan de vigilancia, pero el día jueves ha salido la Resolución Ministerial Nro. 972-2020/MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" que anula la Resolución Ministerial Nro. 448-2020/MINSA, pero no difiere mucho y se ha dispuesto que Unidad de Talento Humano y la Dirección de Asesoría Jurídica pongan acorde el plan de vigilancia de acuerdo a la Resolución Ministerial Nro. 972-2020/MINSA, el hecho es que las personas en alto riesgo deben presentar declaración jurada y no se les impide trabajar, se está tomando en cuenta estos puntos.-- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que estos eventos académicos genera preocupación, entonces cree que es natural que se tome todas las medidas, el caso de la prueba rápida es casi no certera, no tiene la validez que da la prueba molecular, lo dice por experiencia propia, pero si se puede hacer la gestión que permita que los docentes y administrativos puedan tener la prueba molecular; con relación a las pruebas rápidas realizadas las dos últimas semanas, señala que se tiene más de 80 trabajadores contagiados, en tal sentido se debe dar garantías, las universidades privadas utilizan los medios para desprestigiar y que no se lleve bien el examen de admisión, por eso se debe aclarar públicamente, reitera que la universidad tiene que cuidar la salud de la docencia universitaria, pide que se tome la prueba molecular a docentes y administrativos.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Propuesta de Adecuación de Reglamento de Funcionamiento del CEPRU para el Segundo Examen pendiente del Ciclo Intensivo, en el sentido de que la prueba escrita tendrá 25 preguntas y la duración del examen será de una (1) hora, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales en contra, siendo aprobado por mayoría.**

5. **OFICIO N° 795-2020-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, ELEVANDO PROTOCOLO ESPECIFICO PARA SEGUNDO EXAMEN DE CICLO INTENSIVO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** presenta en pantalla el protocolo, explica su contenido e indica que el documento tomó como base el protocolo que se discutió en Admisión; sin embargo, señala que se ha especificado inclusive el Decreto Supremo 184 del 30 de noviembre de 2020, precisa que el protocolo tiene acciones antes, durante y después del examen, resalta que los docentes que participarán en el examen deben hacerse la prueba serológica, al respecto indica que se está haciendo gestión, para que quizá la prueba sea gratuita u otra forma que vea DIRESA, señala que después del examen quizá se tenga contagiados, para ello se puede hacer declaraciones juradas, pero no se les puede exigir, pide a la Autoridad Universitaria que en relación a la carta de INDECI, se realice la verificación de salubridad para el examen del 13 de diciembre de 2020, el CEPRU es una parte importante no se le está dando esa importancia, en resumen, pide que se tome en cuenta el protocolo presentado, que se cuente con la verificación de la salubridad del local por parte de la municipalidad provincial del Cusco y se tiene respuesta sobre las pruebas u otra forma que plantee DIRESA se comunicará inmediatamente a la Autoridad Universitaria y al Consejo Universitario que debe dar la venia.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si conoce el protocolo de bioseguridad de la universidad.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que sí conoce y se ha revisado también el de Admisión.-- **SR. RECTOR (e)** entonces entiende que lo considerado por CEPRU en el protocolo está contenido dentro del protocolo de la universidad.- **DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que sí está contenido por ser lineamientos generales, ya porque contempla a terceros, estudiantes, docentes y administrativos.-- **SR. RECTOR (e)** señala que este protocolo será remitido a DIRESA para su opinión, si este documento ha considerado lo visto anteriormente, con mayor rapidez emitirá su opinión; señala que habiendo escuchado la sustentación y considerando de que este protocolo tiene gran parte lo considerado en el protocolo de la universidad, **somete al voto en forma nominal el Protocolo específico para el Segundo Examen de Ciclo Intensivo CEPRU, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **OFICIO N° 796-2020-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, SOLICITANDO POSTERGACION DEL PRIMER EXAMEN CEPRU DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2021.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)**

A horas 11:39, pide al Dr. Edilberto Zela asuma la dirección de la sesión por un momento.--- **VICERRECTOR ACADEMICO** invita a la Directora (e) del CEPRU.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que en efecto está preocupada por el primer examen CEPRU del Ciclo de Primera Oportunidad 2021, el mismo que no podrá llevarse a cabo, porque recién se está haciendo los trámites para el segundo examen de ciclo intensivo, en todo caso está segura que estas dos experiencias del 13 y 20 de diciembre de 2020 saldrán bien y en base a ello se hará llegar propuesta del reprogramación de los exámenes pendientes del ciclo ordinario y primera oportunidad del CEPRU, pide la reprogramación sin fechas y en próxima sesión se traerá propuesta bien detallada.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que en realidad para no prestar espacio a confusión, no ve conveniente que en Consejo Universitario se apruebe la solicitud, sugiere que a nivel de Directorio del CEPRU comunique el acuerdo de la postergación, para que no haya confusión con lo que se acaba de aprobar y se lleve adelante el examen de admisión ordinario presencial recientemente aprobado.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** precisa que todas las decisiones se toma en el máximo Órgano de Gobierno y frente a un mandato del Consejo Universitario no se puede tomar la decisión a nivel del directorio, no se estaría cuidando la jerarquía y decisiones, el Consejo Universitario es el que toma decisiones y ellos acatan, no puede ser que el directorio comunique la suspensión del examen, cree que no es la vía ni legal ni correcta.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que es complicado, por cuanto podría haber algún integrante de los estudiantes que se matricularon en el CEPRU, porque la tendencia general es hacer siempre problemas y buscar ventaja por algo que se pueda dejar; al respecto, señala que se debe hacer una evaluación, quizá buscar una estrategia y puede ser a nivel de comunicación a los estudiantes y la resolución restringida a ellos, se debe tomar los recaudos necesarios, que la información sea manejada por CEPRU y la resolución se maneje a nivel de la página web, se debe afinar la estrategia de comunicación.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que el problema es que, cuando hay decisión de Consejo Universitario, cualquier personas que no esté en ese nivel, no puede desacatar, en todo caso debe haber un acuerdo con oficio, señala que no puede tomar una decisión contra Consejo Universitario, solicita que den un acuerdo para divulgar, la forma la hará de acuerdo a lo dicho por Consejo Universitario.-

- **VICERRECTOR ACADEMICO** indica que el Consejo Universitario comunicaría la postergación del examen y se toma acuerdo con resolución cuando CEPRU informe la fecha expresa.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta si en el mes de diciembre no se llevará a cabo examen.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que de acuerdo al cronograma se tiene el primer examen CEPRU ciclo de primera oportunidad 2021, pero antes hay el segundo examen de ciclo intensivo aprobado, entonces solo se está postergando ese primer examen CEPRU del ciclo de primera oportunidad, este año habría la prioridad del segundo examen de ciclo intensivo y examen de admisión ordinario.-- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que se puede aprobar el requerimiento del CEPRU y esa resolución solo se comunicaría a la población de interés y que no trascienda para que no se confunda con el examen recientemente aprobado, indica que no es competencia del Consejo Universitario aprobar para cada examen según la norma revisada, pero se hizo costumbre.-- **VICERRECTOR ACADEMICO** señala que se procederá en aceptar la solicitud en los términos planteados de CEPRU y la circulación en este mes sería restringido y se estaría ratificando el acuerdo cuando alcances las fechas de suspensión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que pensar en restringir no es adecuado, hay obligación de pasar a diferentes áreas como OCI, CEPRU, Tercio Estudiantil, gremios, etc.-- **VICERRECTOR ACADEMICO somete al voto en forma nominal la petición de la Directora (e) del CEPRU en los términos planteados, pero se encargaría a CEPRU que se haga la difusión debida, para evitar confusión con lo que se acaba de aprobar, con el resultado siguiente: Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez a favor, siendo aprobado por unanimidad.-**

A horas 11:56 se reincorpora a la sesión el Sr. Rector (e).-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** agradece al Consejo Universitario por la aprobación de lo solicitado, en segundo lugar recuerda a la Autoridad Universitaria, realizar la verificación del local de Perayoc por la Municipalidad; por otro lado tener en cuenta, que si no se tiene la prueba serológica gratuita para la docencia universitaria y estudiantes del CEPRU, que se considere para que se tomen con bajo costo, principalmente para los docentes que elaborarán la prueba, igualmente para jurados receptores, pide que se haga gestión para toda esta población que son 2000 personas entre jurados, administrativos, docentes y estudiantes.-- **SR. RECTOR (e)** pide a la Dra. Mérida Alatrasta informe sobre el número de profesores, administrativos y estudiantes que

participarán.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que enviará por escrito.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que se verá hasta donde se puede lograr.

7. **EXPEDIENTE N° 281380 PRESENTADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, ELEVANDO PROYECTO DE DIRECTIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL.**—Pasa a la orden del día.
8. **OFICIO 01190-2020-UTH-UNSAAC CURSADO POR LA JEFE (E) DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, ELEVANDO INFORME SOBRE PRUEBAS RAPIDAS A COVID 19 APLICADA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE VIENE REALIZANDO LABOR PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **MGT. CARMEN QUIRITA** señala que dará uso de la palabra a la Dra. Betzy Rodríguez.- **DRA. BETZY RODRIGUEZ**, da a conocer las actividades realizadas en vista a la emergencia sanitaria, pide mayor apoyo para tener capacidad resolutive.-- **DRA. MARIA KATHERINE ANTICH**, presenta en pantalla el informe sobre la campaña de despistaje de COVID 19 realizada el día sábado 28 de noviembre de 2020 e indica que 61 trabajadores dieron positivos, pero que los datos no son completos porque muchos trabajadores no han asistido a la prueba rápida, precisa que hay 35 casos positivos, 17% son antiguos, se está haciendo el seguimiento de los pacientes, aclara que no hay medicamentos que cure el COVID, pero hay paliativos.-- **MGT. CARMEN QUIRITA** indica que desde la Unidad de Talento Humano se está siguiendo los protocolos y todo lo que indica el MINSA para el tratamiento y prevención del COVID 19, señala que se tiene cuatro médicos para el personal que trabaja en forma presencial y semipresencial, le sorprende las noticias que dan los medios de comunicación al respecto.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la información dada por los médicos y jefe de la Unidad de Talento Humano, es una muestra del esfuerzo de la institución por la salud de los trabajadores, se da el servicio telefónico, se está llevando medicinas a los domicilios; recomienda al resto del personal administrativo y docencia universitaria que no llenaron la ficha sintomatológica, que lo hagan.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica haber escuchado con preocupación el informe de la Unidad de Talento Humano y el Centro Médico de la universidad, no está poniendo en duda el esfuerzo de la universidad, es conocedor del trabajo que se está realizando, pero lo que sí le llama la atención es la cantidad de trabajadores que dieron positivo, puede ser ahora o antes, pero positivos, no se puede minimizar este hecho, se trata de 61 trabajadores positivos, cualquiera sea la situación, eso quiere decir que el contagio está latente y la Unidad de Talento Humano no puede minimizar, son 61 contagiados y es un espanto para una institución, es un espanto que se tenga infectados se debe tomar cartas en el asunto.-- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que muchos medios de comunicación propalaron esta información, indica que también fue requerido para una entrevista a fin de saber el número de positivos y con la información dada en esta sesión, nota como si la universidad justificará esta situación, que la Institución está cumpliendo con prevenir los contagios COVID, de un globo de 312 tener 61 positivos es espantoso, aquí las tasas son elevadas, sencilla y llanamente se soslayó lo que pidió el SINTUC en el sentido de prevenir, se dijo que se tomen las providencias del caso en cuanto a los elementos de bioseguridad, pero de la visita a las diferentes dependencias de la universidad se advierte que falta, cree que este número es altísimo para la universidad en comparación a otras instituciones, cree que se debe fortalecer, incrementar y cumplir con los protocolos, solamente se puso papel y lavatorios, no se adecuó los ambientes, entonces cree que la universidad debe tomar cartas en el asunto y actuar y reaccionar frente a este alarmante número de contagiados, también previa una evaluación, se priorice el trabajo virtual, que se haga trabajo presencial con la correspondiente protección, cree que esta actitud quizá temeraria puede llevar a desenlaces fatales, su pedido en concreto es que se haga la prueba molecular para los trabajadores que hacen labor presencial, con estos antecedentes pide al Consejo Universitario en nombre de la vida, de que se tome pruebas moleculares y aquellas dependencias que puedan trabajar virtualmente lo hagan, reitera que se dé prioridad al trabajo virtual y se dé las garantías del caso en el tema de bioseguridad y prueba molecular, en todo caso se recurrirá a otras instancias para que intervengan la universidad.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** expresa de una manera general, que a nivel nacional la población pasó el 50% de contagio, el Perú ocupa el tercer lugar de contagios, eso no es mal manejo del gobierno, es un problema socio económico o cultural, es complejo, pregunta si en la universidad se contagiaron o de las casas se lleva a la universidad, le hubiera gustando preguntar si esas personas positivas son IGM o IGG, porque IGM son nuevos e IGG son inmunes, entonces hay que averiguar bien, está seguro que habrá personas que no quieren a la universidad e irán a los medios de comunicación, por eso sería bueno que todos los

estudiantes docentes y administrativos, presenten declaración jurada, caso contrario siempre habrá un sector que se oponga, piensa que se está exagerando.--- **DRA. MARIA KATHERINE ANTICH** indica que en realidad no se trata de desmerecer el número de positivos en la universidad, se debe cuidar la salud de las personas, sobre los contagiados positivos, indica que 18 son IGM, 8 son IGG y IGM y 35 son IGG, es importante ver la sensibilización del autocuidado de los trabajadores, mucha gente se contagió en domicilio por los familiares, pide ver la forma de sensibilizar y comunicarse con los trabajadores, la salud es un tema importante, por eso pide redoblar esfuerzos.--- **DRA. BETZY RODRIGUEZ** solicita ampliar el presupuesto y condiciones de trabajo del personal de salud, ya culmina su trabajo, pide que se destine más recursos para el personal de salud.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta a qué se refiere los términos IGM e IGG.--- **DRA. MARIA KATHERINE ANTICH** señala que la prueba molecular indica presencia del virus, la prueba rápida presencia de anticuerpos, IGM presencia de defensa aguda, IGG está en fase crónica.-- **DR. GILBERT ALAGON** cree que como universidad se debe manejar adecuadamente la información, no llegar al extremo de alarmismo, llama a la reflexión a quienes tienen la obligación de estar adecuadamente informados, que muy bien explicó la Dra. Antich, se ha dicho que hay 35 personas positivas IGG, pero ellos tuvieron la enfermedad hace meses y hay 18 personas positivas con antivirus IGM e IGG, es decir personas que tuvieron enfermedad y 8 personas con IGM, también se dijo que se están tomando las medidas necesarias por el personal médico, entonces le parece bien las peticiones en el sentido de hacer mejora sustancial en el tema de medidas de bioseguridad, indica que viene haciendo trabajo presencial y ve a las personas que hacen el trabajo sin guardar el distanciamiento, ni están recibiendo los EPPs para mantener las medidas de bioseguridad, eso observa y recomienda que se refuerce este aspecto, lo ideal es la prueba molecular, pero son muy caras, pero se debe continuar con reforzar a efecto de reducir la posibilidad de contagio, cree que se debe valorar el esfuerzo de la Institución, hay que mejorar, pero se debe tener información de primera mano, habría que continuar con las pruebas y las medidas ya emprendidas, pero al interior hay que mejorar, señala que se implementará el examen de Admisión y de CEPRU, para ello con una anticipación de 72 horas se aplicará la prueba rápida, obviamente en el resultado habrá casos de positividad, habrá IGM, IGG o combinación de IGM e IGG, en ese sentido pregunta si todos los que salgan positivos no se les permitirá dar el examen o a qué grupo se les permitirá dar el examen, qué se recomendaría frente a esos casos de positividad cuando se sometan a prueba a los postulantes, al personal docente y administrativo.--- **DRA. MARIA ANTICH** señala cómo fue el examen del residentado médico, sobre la pregunta le genera cierta controversia por el mismo hecho de que el estudiante se hará la prueba con tres días de anticipación, si no se permite al estudiante dar el examen se estaría vulnerando sus derechos. Se debe hacer un análisis más profundo, considera que el tema requiere mayor análisis, en relación a la exposición de la salud de los trabajadores y a los derechos de rendir el examen, la universidad debe tratar de utilizar mayor número de ambientes, se tiene que planificar la forma en la cual se desarrolle el examen.---- **DR. LEONARDO CHILE** indica que debe quedar bien claro que ese dato es global desde se tuvo la pandemia, sería distinto distinguir desde cuando se realizó el trabajo presencial, como entidad se debe tener el concurso de los RENACYT que apoyen para que la traducción sea correcta, está de acuerdo con la prueba molecular, pero es preocupante lo señalado en los medios de comunicación cuando dicen que la universidad es un foco potencial de infección, pide que este tema se aclare, que el PLADESS funcione bien.--- **SR. RECTOR (e)** pide tener más consideración para con la universidad, señala que se ha entregado los EPPs, se ha fumigado, se está cumpliendo.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** aclara que no está en contra de la universidad ni contra el servicio médico de la universidad, preventivamente solicita que se priorice la adquisición de pruebas moleculares para los trabajadores que vienen haciendo trabajo presencial y se priorice el trabajo virtual, recomienda a la Unidad de Talento Humano tome las medidas y se priorice, también invoca que se pueda pronunciar con un comunicado para evitar las especulaciones, la posición traída de los cabellos que más del 50% de la población se ha contagiado; ratifica esas dos peticiones, indica que también tiene una asamblea general y comunicará a los trabajadores lo manifestado.--- **SR. RECTOR (e)** expresa su reconocimiento a los profesionales de la salud.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** con relación a la pregunta del Dr. Gilbert Alagón sobre los postulantes que resulten positivos al COVID 19, señala que sería bueno esclarecer este aspecto, porque no se puede discriminar a las personas por salud, si en el reglamento contempla ese aspecto, no habría problemas, pero si no se consideró sí habría problemas, por eso opina que se trate el asunto, se podría separar a ellos y

en un salón especial tomar el examen.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que dicho tema se discutirá mañana en una reunión con DIRESA y Ministerio Público, señala que todo está en el protocolo.

- 9. INFORME NRO. 032-2020-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA CATORCE).---**
SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la nómina catorce del equipo de grados y títulos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 10. OFICIO VIRTUAL 118-2020-DCTI-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL SOLICITANDO APROBACIÓN DEL “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO: DINAMIZACIÓN DEL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE CUSCO (DER-CUSCO)”.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que cuenta con dictamen legal.-- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración del Consejo Universitario.-- **DR. GILBERT ALAGON** explica y sustenta el convenio, indica que el día de mañana, con presencia del Sr. Rector se firmará este convenio en el Gobierno Regional Cusco, pero previo a ello, un requisito necesario para ratificar la participación de la UNSAAC es suscribir este convenio, detalla quienes participan, resalta que habrá aporte monetario de la universidad por S/ 22,400.00 soles, señala que según la cláusula sexta, se está proponiendo como representante de la UNSAAC ante este proyecto a la colega Emma Jesús Urrunaga de Rozas en su calidad de Directora de Innovación y Transferencia del Vicerrectorado de Investigación, aclara que se tiene opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que se debe poner a votación, porque hay pedidos de estudiantes y el tema del FEDU.-- **DR. EDILBERTO ZELA** recomienda que es necesario que los integrantes del Consejo Universitario tengan conocimiento anticipado del contenido de los documentos que se trae a Consejo Universitario, por cuanto en este caso, hay opinión legal y no se sabe cuál es el sentido, todo documento debe venir con el tiempo suficiente para dar lectura y dar aportes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que dada la urgencia con que se necesita este convenio, **somete al voto en forma nominal la autorización al Sr. Rector para la suscripción del “Convenio de Asociación para la ejecución de proyecto: Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento de Cusco (DER-CUSCO)”**, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado siendo aprobado por unanimidad.
- 11. OFICIO N° 444-2020-FEDyCsC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO AMPLIACION DE FECHA PARA LA ENTREGA DE INFORMES FINALES FEDU 2018-2019.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que dada las circunstancias de la emergencia sanitaria, los colegas no concluyeron con el trabajo y dada la ampliación del estado de emergencia por 30 días y Emergencia Sanitaria por 90 días, solicita que la entrega de los informes finales FEDU 2018-2019 sea para el mes inmediato siguiente de la ampliación del Estado de Emergencia.-- **DRA. RUTH MIRANDA** solicita que al pedido del Dr. Leonardo Chile se sume un pedido del SINDUC en el sentido de que se respete la primera resolución por la cual los informes FEDU 2018 - 2019 se informaría a los 30 días de la conclusión el Estado de Emergencia, en ese sentido la Secretaria General de SINDUC envió el expediente al Vicerrectorado de Investigación con la finalidad de que se trate este asunto.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que lo requerido por el SINDUC no es de su conocimiento, este Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Unidades de Investigación propuso que, habida cuenta que eran informes que debían ser presentados el año 2019 se amplió hasta febrero de 2020, en que debía concluir antes de que salga de vacaciones la docencia para que presenten sus informes correspondientes al periodo 2018-2019, es que se amplió a petición del SINDUC hasta el inicio de Semestre Académico 2020-I, ese fue el acuerdo de ampliación, luego vino el tema de la pandemia y a petición del SINDUC, el Consejo de Unidades de Investigación hizo una propuesta para que una vez concluida la Emergencia Sanitaria se dé un mes más de ampliación para la entrega de dichos informes finales; aclara que a la fecha hay 90 proyectos subidos al

sistema, incluso son 50 proyectos subidos en el mes de mayo, el Consejo Universitario tomando en consideración que estos proyectos corresponden a los años 2018 y 2019 era necesario se materialice la presentación del informe final, tema que también se trató en la CIPCU y luego se aprobó en Consejo Universitario para el 06 de diciembre de 2020, se debe entender que está en ejecución los proyectos FEDU, ahora se está planteando una ampliación, pero como Autoridad Universitaria tiene preocupación respecto al tema, porque hay plazos y directivas que cumplir, expresa su preocupación pues hay presupuesto gastado en todo caso la posición del Vicerrectorado de Investigación es que se cumpla la resolución de Consejo Universitario para la entrega de informes FEDU.-- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que se debe recordar que la pandemia se evalúa mes a mes, en todo caso no han variado las condiciones desde el mes de marzo, por ello investigadores no accedieron al campo para concluir su trabajo, por eso está solicitando aquello que peticionaron los docentes, el pedido está siendo fundamentado, pide que ponga a votación el pedido.-- **DRA. RUTH MIRANDA** recuerda que la Resolución CU-149 del 29 de abril de 2020 establece que los informes FEDU sean presentados hasta 30 días después de culminada la Emergencia Sanitaria y la Resolución CU-383 del 12 de noviembre de 2020 contradice a la anterior, por eso el SINDUC solicita que prevalezca el Resolución N° CU- 149, no sabe qué es lo que hizo cambiar para que se prole la Resolución CU-383, pide que se tomen en cuenta la Resolución CU-149.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** como miembro del Consejo Universitario, señala que también recibió muchos pedidos de colegas, muchos de ellos coinciden que se tenga que prorrogar.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se atenderá el punto en orden de presentación, el Dr. Leonardo Chile pide que el término de presentación de los informes FEDU se haga de acuerdo a la Resolución CU-383, en tal sentido se postergaría hasta el 07 de abril de 2020, a ello se suma la Dra. Ruth Miranda.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que no puede haber una ampliación extensa, por cuanto esta situación de la emergencia sanitaria se va a seguir ampliando, también entiende la preocupación del Vicerrector de Investigación, porque que tiene obligación de dejar saneado en vista de que concluye la gestión, si se acuerda en esos términos, no es nada prudente, el Vicerrectorado de Investigación tendría que indicar porque tiempo se puede ampliar, se debe mencionar que siempre es acuerdo de Consejo Universitario, porque más tarde aparecerá que el acuerdo se debe a la gestión de tal o cual persona.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el por qué se decidió la reprogramación mediante Resolución CU-383 de 12 de noviembre de 2020.-- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que el SINDUC actúa de manera orgánica, el expediente se dirigió al Vicerrectorado de Investigación y el hecho de que dicho expediente esté en la oficina es producto de una asamblea ordinaria del SINDUC no se eroga decisiones que no le encargó el SINDUC, señala que también se ha presentado un expediente 289020 solicitando la nulidad de la última resolución que autoriza a CAPCU la realización del concurso de docentes.-- **EST. YBETH CORRALES** sobre el pedido del Dr. Leonardo Chile, tanto para estudiantes y docentes no se puede dar esta dureza en este tiempo de pandemia, entiende que esta ampliación debe ser la última y definitiva, que puede ser una mes o dos meses más, esto en razón a la pandemia, puede ser en forma excepcional.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay una petición del Dr. Leonardo Chile en el sentido de que el plazo finaliza 30 días después de culminado la declaración de la Emergencia Sanitaria, es análoga la petición de la Dra. Ruth Miranda que nadie hizo suyo y otra de la Est. Ybeth Corrales que se dé un prórroga que no vaya más allá de 90 días.-- **DR. LEONARDO CHILE** cree que para que no se complique, solo se puede poner a consideración el planteamiento de que, terminada la Emergencia Sanitaria se presente inmediatamente, es decir terminado en febrero o en marzo se haga la presentación de los informes FEDU, solicita que se ponga a votación.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la solicitud del Dr. Leonardo Chile en el sentido de que la presentación concluya una vez terminada la Emergencia Sanitaria, es decir terminado los 90 días.-- **DR. EDILBERTO ZELA** pregunta al Vicerrector de Investigación, por el cronograma del 2020, no sabe si con eso colisionará la ejecución de proyectos.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que es cierto que los proyectos FEDU 2020-2021 están en curso porque los docentes están percibiendo incentivo económico, si se suspende la ejecución de sus proyectos se tendría que suspender la asignación económica, los trabajos FEDU 2018 y 2019 ya tuvieron su tiempo de ejecución y se amplió por razones de dar más facilidad por la redacción o alguna información faltante, le preocupa esta situación, los docentes en este momento, respecto a los proyectos FEDU 2020 y 2021 están percibiendo incentivo económico, ellos presentarán su primeros informes y si piden ampliación ahí colisionará, está seguro que si bien el gobierno amplió la Emergencia Sanitaria por 90 días, seguramente ampliará otros tantos, eso se debe valorar desde el punto de vista como universidad y cómo se está respondiendo a la comunidad en la sociedad, es necesario tomar mejores

decisiones.--- **DRA. RUTH MIRANDA** precisa que la petición elevada al Vicerrectorado de Investigación está basado en la Resolución CU-149, hay propuesta del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación que se prorrogue por 30 días más, piensa que en ese sentido se puede analizar, aclara que el expediente enviado al Vicerrectorado de Investigación ha sido elevado en vista de que dicho Vicerrectorado tiene decisión sobre estos procesos de FEDU, quiere saber cuál será el destino que dará el Vicerrector de Investigación a ese expediente.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que la resolución que aprueba el cronograma vigente empezó el 22 de noviembre de 2020, el hecho de subir los informes al Sistema Simón & Eva concluye el 6 de diciembre y luego viene la etapa de evaluación hasta el 24 de diciembre de 2020, pregunta si eso lo que se quiere modificar, en todo caso sugiere que se amplíe por un mes más, porque son proyectos del 2018 y 2019, ampliar por un mes más, es razonable, se debe actuar en la razonabilidad y no estar postergando y postergando, señala que 90 de 240 proyectos ya fueron subidos al sistema, faltan 170 proyectos, indica que es razonable ampliar por un mes más.-- **SR. RECTOR (e)** manifiesta que los trabajos están avanzados y deben estar en revisión final, teniendo en cuenta que ya tiene postergaciones, se podría ampliar hasta el 30 de diciembre de 2020 y con ello sería suficiente.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el planteamiento es en concordancia con la Emergencia Sanitaria por ello reitera su propuesta y plantea que la entrega de los informes finales de los proyectos FEDU sea una vez culminado el estado de emergencia, como fecha límite para la presentación de dichos informes; indica que los proyectos 2020 y 2021 no tiene conectividad en tal sentido pide se someta a votación.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene dos propuestas, una del Dr. Leonardo Chile señalando como fecha límite para la entrega de los informes finales FEDU 2018-2019, el 7 de abril de 2021 y otro para el 30 de diciembre de 2020, **en ese sentido somete al voto en forma nominal la ampliación de la fecha de entrega de los informes FEDU 2018-2019 hasta el 7 de abril de 2021, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela en contra, Dr. Gilbert Alagón en contra, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por mayoría.**

12. EXPEDIENTE 209772.- OFICIO N° 143-2020-DDACA-FACACET-UNSACC, CURSADO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SOBRE PAGO DE REMUNERACION A PROFESORA MGT. LOURDES DELMIRA GAMARRA CANAVAL POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio, así como al Dictamen Legal.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se tendría que votar conforme al Dictamen Legal y quedaría pendiente las actas, señala que la votación ira en ese sentido de declarar improcedente lo solicitado por la profesora en el sentido de que no puede cobrar los cinco meses que trabajó por estar incurso en disposiciones legales que lo prohíben.-- **DRA. RUTH MIRANDA** señala que si bien se va a votar, en el sentido de que no merece remuneración, también hay responsabilidad administrativa y no es el único caso, sino muchos más casos, esta costumbre debe parar, aclara que constitucionalmente el trabajo es remunerado, se deben tomar medidas administrativas también tomar medidas en el espacio administrativo donde se realizan estos contratos.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal declarar improcedente el pedido de pago de remuneraciones solicitado por la Mgt. Lourdes Delmira Gamarra por estar incurso en normas legales que impide el cobro de dos sueldos de parte del Estado, en los términos que está en el dictamen legal; que las actas tendrán que ser suscritas por el Director de Departamento Académico, invocar al Vicerrector Académico para que en los Reglamentos se considere una disposición en el sentido de presentar una declaración jurada de no percibir una pensión del Estado, y determinar las responsabilidades, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

13. OFICIO N° 031-2020-TE-UNSAAC, CURSADO POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ, SOLICITANDO ENTEGRA DE LA CANASTA NAVIDEÑA A LOS ESTUDIANTES EN LAS TRECE PROVINCIAS DE LA REGION CUSCO, MAS LAS FILIALES DE APURIMAC Y MADRE DE DIOS.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--**SR. RECTOR (e)** recuerda que se consideró al íntegro de los estudiantes, el trámite será idéntico al que se entregó el chip, recomienda que estén atentos al día que se le entregará.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que esta solicitud lo hace en razón a que tuvo una reunión con el comité de comensales de la

universidad y director de Bienestar Universitario, quien indicó que el reparto se hará en Perayoc, en todo caso solicita que lo manifestado por el Sr. Rector se ha de conocimiento de Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay estudiantes matriculados en filiales pero no viven allí, se debe tomar alguna otra alternativa.

- 14. OFICIO NRO. 052-FUC-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUC, SOLICITANDO CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO PARA VER EL TEMA DE LAS MATRICULAS.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** indica que según el pedido hay estudiantes que no lograron matricularse, que hay casos singulares y que hacen un total de 200 casos, pone a consideración el pedido.-- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que el sábado presentó el documento e indica que si bien se dio una semana para las matrículas, pero en esa semana no se cumplió con lo acordado, no se abrieron las salas meet y no se atendió los casos, muchos estudiantes tenían impedimentos, los estudiantes realizaron la firma pagaron pero en el sistema no se actualizó los datos, hay un caso en Espinar en el que un estudiante solicitó curso dirigido, pago hasta 10 veces y aun no tiene respuesta, eso mismo se pasa con estudiantes de Filiales, es de esa manera como se está suscitando los problemas, es importante resolver y son situaciones fuera del alcance de los estudiantes; si bien no se iba a solicitar la ampliación, pide que se dé solución a todo lo solicitado, hay estudiantes que si bien quieren iniciar sus matrículas, estos son extemporáneos, pero se debe dar prioridad a los que iniciaron su proceso de matrícula.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos, indica que en la Facultad de Ciencias hay un listado de estudiantes que no procesaron su matrícula porque hubo retraso en la entrega de fichas de seguimiento y homologaciones inversas, entonces solicita al Consejo Universitario ver qué días será para la ampliación de las matrículas.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** propone que el sistema se abra para los directores de Escuela Profesional a fin de que ellos solucionen los casos, porque si se abre el Centro de Cómputo muchos cambiarán de cursos y horarios y también que se dé un plazo.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que es real la situación, siendo puntual, el problema continuará en la semana, las matrículas deben ser procesadas por los Directores de Escuela Profesional, entonces se daría tiempo esta semana, en tal sentido el acuerdo sería el 10 y 11 para procesar todas las matrículas, el Centro de Cómputo abriría el sistema esos dos días y las dos semanas para procesar los documentos.-- **DR. LEONARDO CHILE** hace suyo el pedido y cree que sea el 10 y 11 para que con la indicación expresa al Centro de Cómputo de que el tema de homologación se atienda, la activación de cursos dirigidos y cursos que por necesidad especial de las Facultades se deben activar a pedido de los decanos, esos asuntos se hagan hasta que ese abra el sistema los días 10 y 11.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** señala que está bien la medida de los dos días para que en el Centro de Cómputo se abra el sistema, pero no sabe si será suficiente esos dos días, indica que en Derecho hay 60 casos que se quedarán en medio camino, los que no iniciaron no podrían acogerse al acuerdo, en todo caso indica que sería tres días.-- **SR. RECTOR (e)** señala que hay consenso de que se amplíe las matrículas para los que ya iniciaron el proceso de matrículas y no para los que no iniciaron, indica que aquellos casos hacen un total de 200; asimismo, el Dr. Edilberto Zela dice dos días y la Dra Delmia Valencia solicita que sean tres días, de suerte que los estudiantes tengan 3 días para resolver algunos asuntos.-
- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que lo correcto es tres (3) días y remarca que el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Andahuaylas se ha desentendido en el temas y no lo hará, entonces perjudicará a los estudiantes, también está en la misma situación la filial de Espinar y lo mismo ocurre con los algunos docentes en Cusco, específicamente en Ingeniería mecánica, indica que son situaciones a puntualizar.-- **SR. RECTOR (e)** indica que a partir del día de mañana pueden procesar sus matrículas y los días 10 y 11 de diciembre de 2020 pueden matricularse, entiende que los estudiantes habrán estado forjando sus documentos cree que el 10 y 11 son suficientes para procesar las matrículas.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** indica que este proceso de matrícula fue complicado por lo que se aprobó en Consejo Universitario el hecho de que ni bien terminó el Semestre Académico, de inmediato se inició el siguiente, con relación al Centro de Cómputo indica que su línea telefónica es cerrada, es un problema que no haya comunicación entre los Directores de Escuela Profesional y Centro de Cómputo; sugiere que se abra el 10 porque hay un buen número de problemas en el Centro de Cómputo y ellos no pueden procesar, se debe oxigenar al Centro de Cómputo en el tema de conectividad, estos días se regularizará los problemas, opina que el 10 se procese la matrícula dando facultades al Director de Escuela Profesional, sería bueno

conversar con el Director de Centro de Cómputo y Director de Escuela Profesional para dar solución al problema de matrícula.— **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal establecer que los días 10 y 11 de diciembre de 2020 sirven para culminar los procesos de matrícula pendientes, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Leonardo Chile aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado siendo aprobado por unanimidad.**

- 15. OFICIO FUC-057-2020-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA FUC, SOLICITANDO ATENCION INMEDIATA DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS CON EL PLAN DE DATOS Y MODEMS, ASI COMO CONFORMACION DE COMISION ESPECIAL.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR (e) indica que hay dos cosas diferentes, uno es la primera entrega y otro es la ampliación pero con el presupuesto de la UNSAAC, este último tiene un proceso largo, tiene conocimiento que terminó la semana pasada, el Est. José Guillermo Ramos sugiere que haya una comisión.-- EST. JOSE GUILLERMO RAMOS señala que si no se cumple en este mes el hecho de contratar, quizá esos estudiantes pierdan esos beneficios, por ello le gustaría escuchar el informe del Lic. José Mauro Pillco, para ver cómo se hizo y qué problemas habrá si no se concreta la contratación.-- MGT. MERCEDES PINTO cree que esta petición debe tener informe técnico de la Unidad de Presupuesto, por alguna razón la Unidad de Presupuesto tiene funciones en la Ley de Presupuesto y una función es emitir informes técnicos, aclara que los dos Decretos 1465 y 107 están financiados con el presupuesto de la UNSAAC, no hubo incremento de presupuesto, solo hubo modificaciones y cada decreto tiene su propio tratamiento, también es cierto que hay responsabilidad en la parte administrativa, habló con el Lic. José Mauro Pillco quien brindó una explicación, indica que no se tiene documento para emitir informe técnico y para tener elementos de juicio, pide que la comisión que se forme solicite opinión a presupuesto.-- SR. RECTOR (e) sugiere que sea la comisión anterior la que analice el tema, serían los encargados de analizar la petición de Est. José Guillermo Ramos, entonces se ratificaría la comisión.-- EST. JOSE GUILLERMO RAMOS señala que antes de la votación, que se incluya un miembro de la Dirección General de Administración que hizo falta en la comisión.-- SR. RECTOR (e) considera que se incluya la CPCC. Judith Rojas.-- CPCC. JUDITH ROJAS recalca que esta comisión debe ser rápida, sobre el Decreto de Urgencia 107, tiene conocimiento que ya han dado a Bitel y Telefónica como ganadores, pero se debe tener precisión e informe detallado para poder medir, indica que el tiempo es corto y hay riesgo total, no solo a nivel de la UNSAAC sino a nivel de las universidades, precisa que no tiene inconveniente de trabajar en la comisión, pero debe ser rápida e inmediata.-**
- SR. RECTOR (e) indica que con la incorporación de la CPCC. Judith Rojas, esta comisión que se sirva trabajar, si es posible este viernes para que el miércoles se tenga informe.-- SECRETARIA GENERAL (e) llama lista y verifica que no hay quorum.--- DR. LEONARDO CHILE opina que se apruebe y no se deje para el próximo miércoles, se compromete a hablar con uno de los integrantes del Consejo Universitario que se ha retirado para que su voto será favorable y rece en el acta.--- EST. YBETH CORRALES informa que cada vez se les hace difícil participar a los representantes estudiantiles, porque en el mismo horario también llevan cursos y como solo cuentan con el celular es bien difícil, en un primer momento pidieron apoyo, entonces vuelve a solicitar el apoyo para poder participar de manera activa, pide que en su lugar participe en la comisión el Est. Zair Montañez.--DR. LEONARDO CHILE señala que volvió a la sala un señor Decano para posibilitar la votación.- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la ampliación de la comisión anterior con la inclusión de la CPCC. Judith Rojas para resolver el petitorio de la FUC, en tal sentido la comisión estaría conformada por el Dr. Lauro Enciso, CPCC Judith Sierra, Lic. Mauro Pillco, Ing. Johann Mercado, Est. Zair Montañez, Est. José Guillermo Ramos, con resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-----**

DRA. RUTH MIRANDA indica que se ha concluido la estación de despacho y no se trató el expediente sobre Nulidad de Resolución CU-399-2020-UNSAAC que aprueba el concurso de docentes contratados; le extraña que documentos ingresados el día de hoy se trate de inmediato y documentos que ingresado días antes no se trate, indica que no es la primera vez, se trata de un tema importante de la docencia universitaria, pide explicación y en otra vez no se fondeen los documentos que presenta como Secretaria General del SINDUC.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que respetos guardan respetos, porque siempre se actúa con transparencia, pide que

retire lo manifestado y aclara que se trata de una nulidad y como tal se corrió traslado de la Dirección de Asesoría Jurídica para el Dictamen Legal y eso se requiere para seguir con el trámite.-- **DRA. RUTH MIRANDA** indica que no es el único documento que ingresó, en otras veces, aun necesitando opinión legal, se trata en sesión, señala que hay diferencia en el tratamiento de los documentos e indica que es un documento de tratamiento inmediato.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** a horas 15:41 vuelva a llamar lista, verificando que no hay quorum.--- **SR. RECTOR (e)** da por concluido la sesión.-- **DRA. RUTH MIRANDA** solicita que este tema se trate en Consejo Universitario extraordinario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el documento está siguiendo el trámite regular.

Siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----
